

❖ Requisitos para acceder al régimen de REGULARIDAD

- Un mínimo de 80% de asistencia a clases teóricas y prácticas.
- Aprobar 2 exámenes parciales teórico-prácticos con un puntaje igual o superior a 4 o sus correspondientes recuperatorios, con igual calificación.
- Si el estudiante no aprueba el primer parcial o su recuperatorio, queda en condición de libre.

- **Evaluaciones**

- **Primera Evaluación Parcial**

- Fecha: **22/05/24**
- Requisitos para rendir: condición de asistencia.
- Modalidad: presencial, escrita, de carácter teórico-práctico.
- Fecha Evaluación de recuperación: **29/05/24**
- La condición de asistencia se debe cumplir para la primera evaluación; si no cumple, puede rendir el recuperatorio.

- **Segunda Evaluación Final Integradora**

- Fecha de exposición: **05/07/24**
- Requisitos para rendir: condición de asistencia y primera instancia de evaluación aprobada.
- Modalidad: **trabajo de campo**, grupal. Exposición grupal del trabajo realizado durante la segunda parte de la asignatura. El grupo de estudiantes que desarrolla el módulo o subsistema asignado, presenta la documentación y una propuesta de solución tecnológica ante las docentes de la cátedra, quienes indagan sobre aspectos teóricos y prácticos del trabajo.

NOTA: Promoción: No está prevista la promoción para esta asignatura.

• Requisitos para aprobar la asignatura:

- **Como alumno REGULAR**

- Alcanzar el régimen de regularidad descripto.
- Aprobar el **examen final** como alumnos REGULAR, con nota 4 (cuatro) o superior. La misma, se efectúa a través de un examen oral, en la que se evalúa la totalidad del contenido del programa de la asignatura, la mesa examinadora efectúa las preguntas (teórico/prácticas) que considere pertinentes. El estudiante debe desarrollar en forma completa los temas solicitados.

- **Como alumno LIBRE**

- El examen final para estudiantes en condición de LIBRE (estudiantes que no obtuvieron la regularidad), consiste en una **evaluación práctica escrita**, que debe ser aprobada con nota 4 (cuatro) o superior.
- Superada la instancia de evaluación práctica, debe rendir un examen oral, con las características mencionadas en el examen final del régimen regular.